martes. En la muy noble muy leal ciudad de murcia martes
mes de marzo de mil e quinientos e sesenta e ocho años
en la casa de la corte como es costumbre
de los muy ill.es s.es murcia fueron ajuntados en su
cabildo e saber el comendador don mexia corregidor
en la ciudad y el licenciado don lazaro fon
seca alcalde e fran.co de ayala e fran.co de
ortega alcaldes e regidores

Y se leyo un dicho de joan de la mezquita clerigo
capellan joan de lison antonio de ill.es xp.oval
pinto fran.co de lison notario joan pinto gan
zado e juradores e jurados de la ciudad
y de mas de la mayor parte de la ciudad
y de mas de la mayor parte de la ciudad

Y en el dicho cabildo mandaron los dichos
señores murcia que que atto de que se le libren e hace
dezan bien e juzgado y los salarios de los alcaldes
del fisco se le libren al s.or fran.co de lison
juzgado

libr

Y en el dicho cabildo se metio a los señores
pagan. e lopez regidores y fran.co de lison juzgado
que gan dichos jencios y que aya abasto de carne
asi por obligacion como por registro y ba
y en se pregon que se hiziere se pregon de que can de smida
de prestadores a los que obligaren y que tubiera alos
dichos jencios para que por ora y ha
gime de mas que convenga hasta el tiempo de
abasto por registro e bacas

comision
carne